



CONCEDE BECA EXCELENCIA TÉCNICA (NUEVOS), POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 23 DE 2014.-

RESOLUCIÓN N° 055/2014/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 097 de fecha 09 de Octubre 2013, del Ministerio de Educación que reglamenta el programa de becas de Educación Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, [gestion.becasycreditos.cl](http://gestion.becasycreditos.cl), de acuerdo al reporte dinámico 20-09-2014\_20-21-48.

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA EXCELENCIA TECNICA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS ALUMNOS NUEVOS QUE SE INDICAN:

RUT	NOMBRE	CARRERA	MONTO
18654188-K	CUBILLOS GONZALEZ MARCOS	TEC. UNIV EN ENFERMERIA	\$ 800.000 ✓
19209943-9	DI PAOLO DI PAOLO VITTORIO	TEC. EN CONS. M/ OBRAS CIVILES	\$ 700.000 ✓
19253457-7	DIAZ MILLAQUEN CAMILA BELEN	TECNICO EN ADMINISTRACION	\$ 750.000 ✓
18642974-5	DIAZ VARGAS CAROLINA ANDREA	TEC. EDUC. EN E. BASICA	\$ 750.000 ✓
17855771-8	LLANOS COLIS MARIA SOLEDAD	TECNICO EN EDUC. PARV. (COY)	\$ 800.000 ✓
19167919-9	MORALES BARRIENTOS YOSETT	TEC. UNIV EN ENFERMERIA	\$ 750.000 ✓
17549766-8	POZAS NEIRA ANA KAREN	TECNICO EN EDUC. PARV. (COY)	\$ 800.000 ✓
18812499-2	RUIZ MILANCA DANIELA ANDREA	TEC. UNIV EN ENFER. (NATALES)	\$ 700.000 ✓
18643201-0	SOTO GOMEZ GABRIELA LISETT	TEC. UNIV EN ENFERMERIA	\$ 700.000 ✓
18903390-7	TENORIO MOREIRA SUSANA JEMINA	TEC. EDUC. PARVULARIA	\$ 800.000 ✓
18551655-5	ULLOA VEGA DANILO ALEJANDRO	TEC. EN MANT. INDUSTRIAL	\$ 700.000 ✓
18812298-1	VEDIA LLANCALAHUEN LORENA	TEC. UNIV EN ENFER. (NATALES)	\$ 700.000 ✓
TOTAL			<u>\$ 8.950.000</u>

Avda. Bulnes N° 01855 - Fonos (56-61)2207094 -Fono Fax (56-61-207091)  
Región de Magallanes y Antártica Chilena - Email: [maria.salmeron@umag.cl](mailto:maria.salmeron@umag.cl)



RESOLUCION N° 055/2014/D.A.E, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultades de: Ingeniería, Humanidades-Cs Sociales y de la Salud, Ciencias, Cs. Económica y Jurídicas -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

